

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 923

Elección general de Senadores

CIRCULAR

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37 de la vigente ley Electoral, hago público en este periódico oficial que la Junta general para el nombramiento de Senadores se celebrará, siguiendo la costumbre establecida, en el salón de sesiones de la Excmo. Diputación provincial, a las diez de la mañana del próximo domingo, 10 de los corrientes.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento. Tarragona 8 de Marzo de 1918. El Gobernador interino, Andrés Gallardo de las Heras.

Núm. 924

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Conservación.—Circular

Recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, correspondientes a los kilómetros 117 y 121 al 126 de la carretera de segundo orden de Castellón a Tarragona, durante los años 1915, 1916 y 1917, y con el fin de que pueda devolverse por la Superioridad la fianza que oportunamente constituyó su contratista D. Emilio Jardí, he dispuesto de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta del 22 del propio mes, remitir los señores Alcaldes de Tortosa y Santa Bàrbara, en cuyos términos municipales se han desarrollado las referidas obras, una certificación en la que conste si se han presentado reclamaciones con-

tra dicha contrata; significándoles a dichos Sres. Alcaldes, que si a la terminación del plazo de treinta días que se fija y que se contará, a partir de la fecha en que esta circular se inserte en el Boletín oficial, no se hubiesen recibido aquellas certificaciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, se entenderá que no hay reclamaciones y que por tanto puede resolverse por la Superioridad acerca de la devolución de la fianza de referencia.

Tarragona 4 de Marzo de 1918.—El Gobernador interino, Andrés Gallardo de las Heras.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 925

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Puertos

Don Juan Huguet Argenté, vecino de Amposta, ha presentado en este Gobierno civil una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, solicitando la concesión con carácter permanente de una parcela de terreno enclavada en la zona marítimo-terrestre de San Carlos de la Rápita, de una extensión de 35,4818 hectáreas para dedicarlas al cultivo. La instancia va acompañada de una Memoria explicativa y un plano.

Los lindes de la parcela que se solicita son los siguientes: Al Norte la Encañizada, al Sur el puerto de los Alfaques, al Este terreno de prado y al Oeste terrenos de D. Antonio Muedra.

Se pretende construir una acequia para el riego de la parcela solicitada, que tendrá su origen en la descarga del Pasiego, yendo por el lado Este del malecón del desagüe de la noria, atravesando un cañar siguiendo toda su longitud el malecón del lago de la Encañizada y atravesando también los desagües de la Llanada y de la Carrobeta, por medio de canales de hierro.

También se pretende construir un camino de acceso a la parcela solicitada, y cuyo trazado se indica en el plano, como asimismo la acequia de riego.

Lo que, de orden del Sr. Gobernador civil y en cumplimiento de lo que determina la vigente legislación de Puertos, se hace saber al público por

medio de este periódico oficial, abriendo un plazo de treinta días para que pueda reclamar el que se considere lesionado en sus derechos, debiendo hacer dicha reclamación precisamente por escrito y dirigida a aquella Autoridad; previniéndose que el expediente y demás documentos se hallarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas durante el plazo citado, donde podrán ser examinados por las personas que lo consideren necesario y lo soliciten previamente.

Tarragona 6 de Marzo de 1918.—El Jefe de la Sección, Luis Corsini. Núm. 926

Don Antonio Muedra Cariñena, vecino de Amposta, ha presentado en este Gobierno civil una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento solicitando la concesión con carácter permanente de una parcela de terreno de la zona marítimo-terrestre de San Carlos de la Rápita, de una extensión de 41,8335 hectáreas para dedicarlas al cultivo. La instancia va acompañada de una Memoria explicativa y un plano.

Los lindes de la parcela que se solicita son los siguientes: al Norte la Encañizada, al Sur terreno de prado, al Este terrenos asimismo de prado y al Oeste con la acequia del Ala.

Se pretende construir una acequia para el riego de la parcela solicitada, que tendrá su origen en la descarga del Pasiego, yendo por el lado Este del malecón de desagüe de la Noria, atravesando un cañar y siguiendo en toda su longitud el malecón del lago de la Encañizada, terminando en el final del dicho malecón, en cuyo punto principal el terreno que se solicita.

También se pretende construir un camino de acceso a la partida solicitada cuyo trazado se indica en el plano, como asimismo la acequia de riego.

Lo que, de orden del Sr. Gobernador civil y en cumplimiento de lo que determina la vigente legislación de Puertos, se hace saber al público por medio de este periódico oficial, abriendo un plazo de treinta días para que pueda reclamar el que se considere lesionado en sus derechos, debiendo hacer dicha reclamación precisamente por escrito y dirigida a aquella Autoridad; previniéndose que el expediente y demás documentos se hallarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas durante el plazo citado, donde

podrán ser examinados por las personas que lo consideren necesario y lo soliciten previamente.

Tarragona 6 de Marzo de 1918.—El Jefe de la Sección, Luis Corsini.

Núm. 927

REGIMIENTO CAZADORES DE TETUÁN

17.º DE CABALLERÍA

Debiendo adquirir este Regimiento caballos de silla para tropa y de carga, se hace público a fin de que los vendedores presenten sus ejemplares en el picadero del cuartel, los días laborables, de diez a trece y de quince a diez y siete, a la Comisión de Compra.

Los caballos han de ser castrados, con alguna doma y de cinco a ocho años. Se preferirán para carga los de tipo Norfolk-bretón, ligeros, y para silla los del tipo corriente del país, con las alzadas de 1'48 metros a 1'50 metros los primeros, y 1'53 a 1'59 los segundos, pagándose hasta 1.400 pesetas y 1.200 respectivamente, si reúnen las condiciones de robustez general y sanidad necesarias.

También se adquirirán, si reúnen buenas condiciones, caballos de tiro ligero y de silla, para oficial, que podrán pagarse, como máximo, a 1.600 y 1.350 pesetas, respectivamente.

Reus 26 de Febrero de 1918.—El Coronel, Ramón Moreno.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento constitucional de REUS durante el mes de Octubre de 1917.

Ordinaria de segunda convocatoria del 5 de Octubre.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se entera al Consistorio del extracto de los Boletines oficiales. Queda enterado también de un oficio del Instituto general y técnico dando las gracias por la cesión de los locales que ocupaba la escuela graduada. Léese una comunicación de la Cámara de Comercio recomendando la petición de los vecinos de Maspujols, Castellvell y Aleixar para el arreglo de los caminos de Monterels, que pasa a la Comisión correspondiente. De la Alcaldía-Presidencia es leída otra referente al traslado de locales de varias escuelas, que queda aprobado. Se aprueba la distribución de fondos para el mes,

formado por la Contaduría municipal. Queda enterado el Ayuntamiento de un estado comparativo del movimiento de reses y recaudación en el matadero entre el último mes de Septiembre y el del año anterior. Se aprueba la liquidación 5.ª y final de las obras de reforma de las Carnicerías y Pescaderías, y las cuentas de particulares. Se entera al Consistorio de las gestiones hechas por la Alcaldía respecto a la instalación de una fábrica de pastas para sopa contra la que se ha reclamado y de quedar establecido un turno de Médicos en el Dispensario para casos urgentes.

Ordinaria de segunda convocatoria del día 12.—Leída el acta de la anterior queda aprobada. El Consistorio queda enterado del extracto negativo de los Boletines oficiales recibidos. Pasa a la Comisión respectiva una comunicación del Instituto general y técnico solicitando objetos para un museo de antigüedades que ha instalado en dicho Centro docente. A otra del Sr. Arquitecto municipal denunciando el mal estado de la casa número 13 de la calle de la Racona, se acuerda instruir el expediente de obra ruinosa. Leída otra de la Dirección general del Noviciado de las Hijas de la Caridad sobre cambio de Superiora del Hospital civil, se acuerda hacer constar en acta el sentimiento por el cese de la que desempeñaba el cargo. Pasan a las Comisiones respectivas las instancias siguientes: una de D. Salvador Bonet, como Presidente de la Sociedad «Reus Deportivo», solicitando algunas reformas en el terreno destinado a campo de sport; de D. Salvador Folch Padrol, ex contratista de la limpieza pública, solicitando la devolución del depósito constituido, y a D. J. Maduell reclamando el pago de pesetas por suministro a los establecimientos de beneficencia. De la de Fomento se aprueba un dictamen proponiendo autorizar a D. Camilo Prieto Horta para instalar una fábrica de jabones en la casa núm. 14 de la Rambla de Miró. Queda enterado el Ayuntamiento de una certificación librada por el Sr. Arquitecto municipal, de haber empezado en 1.º del actual el servicio de limpieza pública por el nuevo contratista D. Jaime Sidós Montaner. De la de Hacienda se aprueba otro sobre autorización para colocar rejas en las sepulturas conforme al modelo presentado. Se aprueban las cuentas de particulares. Es aprobada una proposición para que se gestione del Gobierno que interin dure la situación creada por la guerra europea deje de percibir el descuento de los haberes a los empleados municipales, solicitando el concurso de los señores Diputados a Cortes por esta circunscripción.

Ordinaria de segunda convocatoria del día 19.—Léese y se aprueba el acta de la anterior y se entera a la Corporación de las disposiciones contenidas en el Boletín oficial de la provincia. Se da cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación notificando que queda suspendido y sin efecto el embargo trabado en los fondos municipales, acordándose un voto de gracias hacia dicho Sr. Presidente. A otro del Sr. Director de la Escuela de Aprendices y de Comercio proponiendo el nombramiento de mozo suplente de la misma, sin sueldo, a favor de D. José Macías Sanz Cruzado, se acuerda como se propone. Léese otro de la Cámara de Comercio solicitando la cesión de uno de los edificios del Ayuntamiento para la instalación en el mismo de una Escuela de Comercio que trata de pedir a la Mancomunidad de Cataluña, ofreciendo costear los gastos de instalación, que pasa

a la Comisión correspondiente. Pasa también a la del ramo una instancia de los Maestros y Maestras nacionales de esta ciudad solicitando que la indemnización por alquiler sea de treinta pesetas mensuales pagaderas por meses vencidos. Pasa asimismo a la Comisión de Hacienda una instancia de la Dirección de Fomento de Obras y Construcciones pidiendo el traspaso de una parte del crédito que tiene contra el Ayuntamiento a favor de don Pablo Bartolí Barberá. De la de Fomento se aprueban los siguientes dictámenes proponiendo la concesión de los siguientes permisos: a D. Francisco Salvadó Vilanova para elevar un piso en una casa de la calle de Aleixar; a D. Juan Compte Fortuny para empalmar a la cloaca comunal la casa núm. 11 de la calle de Donotea; a don José Freixa para instalar una lámpara eléctrica frente a su tienda, instalada en la casa núm. 4 de la calle de Vilá, y a D. Ramón Fábregas Pamies para instalar una industria de pastas para sopa en la casa núm. 8 de la calle de San Esteban y 1 de la de San Ignacio. Se aprueba otro de la propia Comisión resolviendo la reclamación producida por varios vecinos de las calles del Sol, San Ignacio y San Esteban contra las molestias que les causa el ruido de la citada fábrica; y otra sobre trabajar durante la noche la citada fábrica de pastas. Se aprueba un informe del Sr. Arquitecto municipal sobre derribo de un muro de carga, que fué casa núm. 1 de la calle del Obispo Gran, esquina a la calle de las Galanas. Se acuerda de conformidad a un dictamen de la mentada Comisión de Fomento proponiendo la devolución de la fianza constituida por el ex contratista de la limpieza pública don Salvador Folch Padrol. De la de Gobierno se aprueban los siguientes dictámenes: uno proponiendo la adjudicación a varios industriales de ropas y efectos para las Casas de Beneficencias y otro referente a la reclamación de varios tenderos de la Plaza de la Constitución contra los puestos de venta al aire libre establecidos en dicha Plaza. Se aprueban las cuentas del Hospital civil y Casa de Caridad, correspondientes a Septiembre, las de asistencia domiciliaria, las del Dispensario y las de particulares, así como una liquidación de construcción de sepulturas por el contratista D. Pablo Bartolí Barberá. Se concede un voto de confianza al Sr. Alcalde para resolver las peticiones de dos proveedores de artículos de consumo en las Casas de Beneficencia. Se aprueba una proposición para que en el próximo presupuesto se consigne una cantidad con destino a la creación de libretas de la Caja de Pensiones y Ahorros para la Vejez. Se autoriza la venta en pública subasta de algunos efectos inútiles. Se acuerda solicitar del Gobierno la concesión de una amplia amnistía a los presos por delitos políticos y sociales.

Ordinaria de segunda convocatoria del día 26.—Se lee y aprueba el acta de la anterior y se entera al Consistorio del extracto de los Boletines oficiales, en cuyo núm. 254 existe la convocatoria para las elecciones municipales. De la Comisión de Fomento se aprueban los siguientes dictámenes proponiendo la concesión de los siguientes permisos: a D. Francisco Fuster Banús para reedificar la fachada de una casa de la calle del Canal; al mismo para desaguar el propio edificio a la cloaca municipal; y a D. Sinfiriano Sardá Ferrater, en nombre de D.ª María Viñas Pagés de Espinach, para desaguar la casa núm. 6 del Arrabal de Santa Ana. De la de Hacienda se aprueban: uno proponiendo

el traspaso de una sepultura a favor de D. José Rovellat Fábregas, y otro para lo propio a favor de D. Francisco Pellicer Capdevila. Se aprueban las cuentas de particulares. Se dan algunas explicaciones al Consistorio, y finalmente se acuerda rogar a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte para que admita de nuevo a los empleados ferroviarios que carecen todavía de colocación.

Extraordinaria de segunda convocatoria del día 27.—Dada cuenta de una comunicación de la Cámara de Comercio pidiendo se le ceda un local para instalar en él una Escuela de Comercio que se propone crear la Mancomunidad de Cataluña, se acuerda ceder el uso de uno de los edificios municipales, dotándolo de agua y luz para el servicio de la mentada Escuela.

Reus 24 de Diciembre de 1917.—El Secretario, José Kies.

Núm. 928

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Terminado el padrón de contribuyentes sujetos al arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas de este término municipal para el actual año 1918, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Tortosa 1.º de Marzo de 1918.—El Alcalde, D. Piñana.

Núm. 929

Terminado el padrón de carruajes de lujo de esta ciudad correspondiente al actual año de 1918, se halla de manifiesto al público en el Negociado de Hacienda de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y producir dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen procedentes.

Tortosa 1.º de Marzo de 1918.—El Alcalde, D. Piñana.

Núm. 930

Confeccionado el padrón de casinos y círculos de recreo de esta ciudad para el presente año 1918, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Tortosa 1.º de Marzo de 1918.—El Alcalde, D. Piñana.

Núm. 931

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera

Relación de los individuos que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal, con carácter de Vocales asociados, durante el año actual 1918.

Sección 1.ª—Juan Mariés Alegret, José Rovira Olivé y José Montserrat Alari.

Sección 2.ª—Antonio Guasch Domingo, Simplicio Alegret Benach y José Puig Parés.

Sección 3.ª—Andrés Alemany Ral y Magin Tous Martí.

Pont de Armentera 2 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Jaime Sogas.

Núm. 932

Terminado el reparto de consumos formado para el presente año 1918, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal, al objeto de examen y reclamación; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna por justa que sea.

Pont de Armentera 2 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Jaime Sogas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 933

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en méritos del ramo separado de responsabilidad civil, dimanante de causa sobre incendio, contra Jaime Panadés Isamat, y diligencias de cumplimiento de sentencia en ella recaída, se sacan por segunda vez a la venta en pública subasta por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento del valor de tasación, los bienes embargados a dicho procesado, y los cuales se describen en la forma siguiente:

Primero. Una pieza de tierra plantada de viña y en parte pastos, de extensión cuarenta y dos áreas y cincuenta y ocho centiáreas, equivalentes a setenta céntimos de jornal, poco más o menos, sita en término de Vimbodí y partida «Montagudell»; lindante por Oriente con Pablo Fort, por Mediodía con Ramón Voltó, por Poniente con José Banqué y por Norte con Pablo Duch; justipreciada en ochenta pesetas, 80 pts.

Segundo. Un crédito hipotecario impuesto por José Saumell Vallverdú a favor del citado Jaime Panadés, de la suma de doscientas cincuenta pesetas, sin intereses y costas hasta la de setecientos cincuenta pesetas, sobre una pieza de tierra sita en término de Espuga de Francolí y partida «Font dels Horts», parte plantada de viña y parte garriga, de extensión ocho jornales cana de rey, iguales a cuatro hectáreas, ochenta y seis áreas y setenta y dos centiáreas; lindante al Este con José Saumell, al Sud con María Saumell, al Oeste con Pablo Rosell y a Norte con Miguel Saumell; dicho crédito aparece vencido en primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, y ha sido valorado en doscientas cincuenta pesetas, 250 pts.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez del día veinte y siete del actual; advirtiéndose que para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del valor de los citados bienes, el que servirá de tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del indicado valor, después de rebajado el veinte y cinco por ciento; y que los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad de los mismos bienes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta referida, y con los cuales deberán conformarse sin que les quede derecho alguno a exigir otros.

Montblanch primero de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Alfonso Poblet.